



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.-

Visto las presentes actuaciones y teniendo en cuenta que por Resolución N° 465/95 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa el personal obrero y de maestranza y de servicio que se desempeña en el edificio de Comodoro Py 2002 pasó a depender de la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Que la Cámara Nacional de Casación Penal ejercerá superintendencia directa sobre el personal obrero y de maestranza y de servicio que presta servicios en el citado edificio.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CÁMARA NACIONAL DE JUSTICIA DE LA NACIÓN